

T. 10455

Reg. A. Kevin G.
2007. 06.01



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

ESCRITURA PÚBLICA RECTIFICATORIA Y AMPLIATORIA DE LA
ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL,
CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑÍA NORLAM S.A.-.-.-.-


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

DEL NOTARIO

Dr. Piero G. Aycart Vincenzini

TERCERA
COPIA _____ GUAYAQUIL, 21 DE MAYO DEL 2007 DEL 200

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

esta ciudad de Quito, hábil para contratar y

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

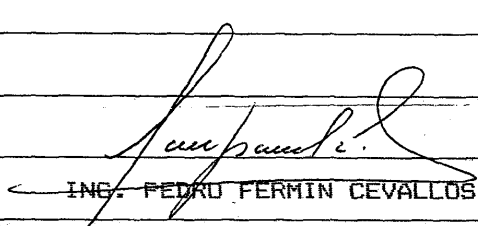
1 de la ciudad de Guayaquil que es actualmente al
2 Distrito Metropolitano de Quito; aumentar el
3 capital social de la empresa en NOVENTA Y CUATRO
4 MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
5 NORTE AMERICA (\$ 94.400), con lo que el nuevo
6 capital será de NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS
7 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA
8 (\$94.600); dividido en NOVENTA Y CUATRO MIL
9 SEISCIENTAS (94.600) acciones ordinarias y
10 nominativas de UN DOLAR (\$ 1,00) de los Estados
11 Unidos de América, el cambio del valor nominal de
12 cada acción de cuatro centavos de dólar por la de
13 un dólar y reformar los estatutos, según consta en
14 la mencionada acta, en la que consta que todos los
15 Accionistas son de nacionalidad ecuatoriana, la
16 misma que se adjunta como documento habilitante de
17 la presente escritura pública.- TERCERA.-
18 OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA.- Con los antecedentes
19 expuestos el compareciente en la calidad señalada,
20 decide elevar a escritura pública lo tratado en la
21 Junta General antes señalada.- DECLARACIÓN
22 JURAMENTADA.- El Gerente General declara en forma
23 juramentada, que la integración de capital en el
24 presente aumento es correcta y la compañía se
25 encuentra bajo control total.- Usted Señor Notario
26 se dignará agregar las demás cláusulas de estilo
27 para la plena validez de este instrumento.- HASTA
28

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

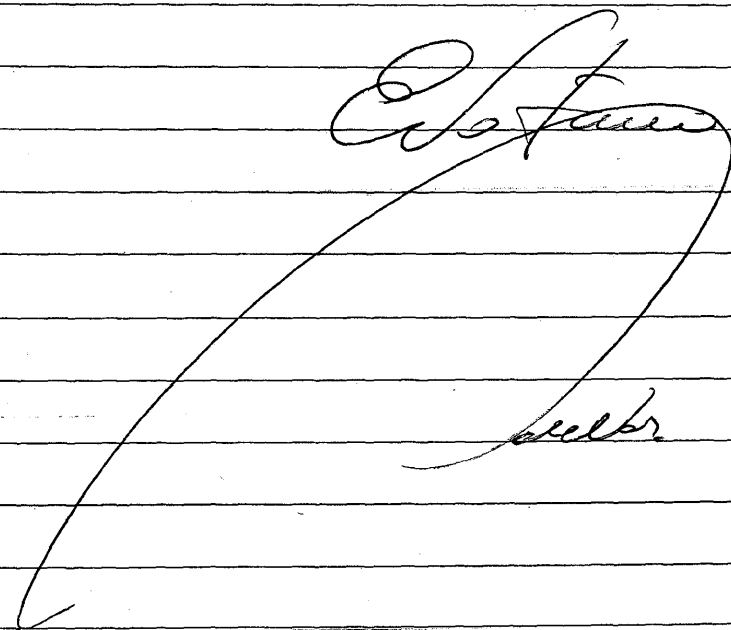
Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil

AQUI LA MINUTA, que se halla firmada por el Doctor

Julio Ortiz Loor con Matrícula Profesional número
mil setecientos setenta y seis del Colegio de
Abogados de Quito, la misma que el compareciente
acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que
le fue integramente esta escritura por mí el
Notario, firma conmigo en unidad de acto de todo lo
cual doy fe .-


ING. PEDRO FERMIN CEVALLOS ACOSTA

C.C. 170445770-2.






Guayaquil, 9 de Enero de 1998

Señor
PEDRO FERMIN CEVALLOS ACOSTA
Ciudad.



De nuestras consideraciones:

Tenemos el agrado de informar a usted, que la sesión de Junta General de Accionistas de la compañía NORLAM S.A. celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designar a usted Gerente General de la compañía, por el período de cinco años. Usted reemplaza al señor Byron Granizo Luna, quien renunció a sus funciones.

En el ejercicio de sus facultades, usted ejercerá las atribuciones constantes en el estatuto social vigente, entre las cuales constará la representación legal, judicial y extrajudicial, de la compañía en forma individual.

La compañía NORLAM S.A. se constituyó mediante Escritura Pública de constitución otorgada ante el Notario Marcos Díaz Casquete, el 19 de Octubre de 1993, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 8 de Noviembre de 1993.

Atentamente,

LUIS ANDRÉS TOBAR ABRIL
SECRETARIO DE LA JUNTA

Acepto el nombramiento que antecede y declaro que el número de mi cédula de ciudadanía es el 170445770-2, que mi nacionalidad es ecuatoriana, mi domicilio es la ciudad de Guayaquil, en las calles García Avilés No. 505 y Luque. 9 de Enero de 1998

PEDRO FERMIN CEVALLOS ACOSTA

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General

Folio(s): 9.878 Registro Mercantil No.

2.291 Repertorio No. 3.577

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 3 de Febrero de 1998

LCDO. CARLOS PORCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja
19.003 del Registro Mercantil de 1994
al margen de la inscripción respectiva.
Guayaquil, 3 de Febrero de 1998



LCDR. CARLOS FENGE GUYARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTÓN GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$1.62.000

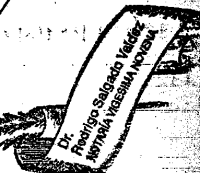
NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el documento que me fue presentada
en: Fojas:
Quito a 21 ABR 2002



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 1 foja (s) úti (as) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe
Quito a, 22 AGO. 2002

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON



A
C
2

E
di
po
ac
50
ec

Er
de
Ar

Pa
Ing

La

1.-

2.-

3.-

4.-

Res
deja
del

Refe
cam
Quit

En r
aumi
de N
apru
al de
de la

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA NORLAM S.A., CELEBRADA EL DIA JUEVES 16 DE MAYO DEL
2.002**

En el Distrito Metropolitano de Quito, en la Av. De las Palmeras No. 470 y Rio Coca, hoy día jueves 16 de mayo del 2.002 a las 09H00, se reúnen los siguientes señores Accionistas por sus propios derechos: Ing. Pedro Fermín Cevallos Acosta, propietario de 4.500 acciones de cuatro centavos de dólar cada una y Luis Alberto Tobar Abril propietario de 500 acciones de cuatro centavos de dólar cada una. Los Accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.

En consecuencia encontrándose presente la totalidad del capital social de la compañía, deciden constituirse en Junta General Universal de Accionistas, conforme lo establece el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente.

Para el efecto preside la sesión el Sr. Luis Alberto Tobar Abril y actúa como Secretario el Ing. Pedro Fermín Cevallos Acosta, Gerente General de la empresa.

La Junta así establecida, aprueba por unanimidad tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Consideración y resolución sobre el acta de Junta General de 10 de diciembre del 2.001
- 2.- Cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil al Distrito Metropolitano de Quito.
- 3.- Aumento de capital social y cambio del valor nominal de cada acción.
- 4.- Reforma de estatutos.

Respecto al primer punto del orden del día, la Junta General en forma unánime aprueba dejar sin efecto lo tratado en la Junta General Universal de Accionistas de 10 de diciembre del 2.001, por así convenir a los intereses de la empresa.

Referente al segundo punto de la agenda, la Junta General aprueba en forma unánime cambiar el domicilio de la empresa de la ciudad de Guayaquil al Distrito Metropolitano de Quito.

En relación al tercer punto del orden del día, la Junta General en forma unánime aprueba aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de \$ 94.400 de los Estados Unidos de Norte América, con lo cual el nuevo capital será de \$ 94.600; asimismo la Junta General aprueba que el valor nominal de cada acción sea de un dólar. De inmediato y haciendo uso al derecho preferente que tienen los Accionistas, la suscripción y pago del capital se realiza de la siguiente manera:


Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil

AUMENTO DE CAPITAL

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	UTILIDAD. NO DISTRIBUI.	PAGADO COMPENSA. CRÉDITOS	TOTAL
Pedro Cevallos Acosta.	180	84.960	76.140	8.820	85.140
Luis Tobar Abril	20	9.440	8.460	980	9.460
TOTALES	200	94.400	84.600	9.800	94.600

Finalmente la Junta General aprueba reformar los artículos: segundo y quinto de los estatutos sociales en el siguiente sentido:

ARTICULO SEGUNDO.-NACIONALIDAD Y DOMICILIO.-La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal es el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, pudiendo establecer sucursales, agencias u oficinas en uno o varios lugares dentro y fuera del país.

ARTICULO QUINTO.-CAPITAL SOCIAL.-El capital social de la compañía es de \$ 94.600 acciones de un dólar cada una y numeradas del 00001 al 94.600 inclusive.

Se deja expresa constancia que el expediente de la presente acta consta de los siguientes documentos:

- 1.- Lista de asistentes firmada por el Presidente y el Secretario.
- 2.- Copia del acta firmada por el Secretario.

La Junta General delega al Gerente General de la compañía para que realice cuanto acto sea necesario hasta la legalización del presente aumento.

Sin tener mas que tratar, la Presidencia da por concluida la asamblea a las 10H00, concedido a Secretaria el tiempo que sea necesario hasta la redacción del acta correspondiente.

Reinstalada asamblea a las 10H30, se da lectura al contenido del acta, el mismo que aprobado por unanimidad y para constancia firman: f) Luis Alberto Tobar Abril PRESIDENTE; f) Ing. Pedro Fermín Cevallos, GERENTE GENERAL.-SECRETARIO

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.-CERTIFICO

Ing. Pedro Fermín Cevallos Acosta
GERENTE GENERAL.-SECRETARIO

DIRECCION
COPIA A DE
CEVALLOS
19 JUN
TUNGURA
TUNGURA
BANOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CIUDADANÍA No. 170445770-2
CEVALLOS ACOSTA PEDRO FERMIN
19 JUNIO 1956
TUNGURAHUA/BANGS/BANGS
001-0032 00156
TUNGURAHUA/BANGS
1956



ECUATORIANA ***** 7434214222
CASADO ALESSIA NARCISA ARGUELLO
SUPERIOR ING. MECANICO
JORGE EDUARDO CEVALLOS
NILEA ACOSTA
QUITO 26/06/2001
26/06/2013

1064204-00



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

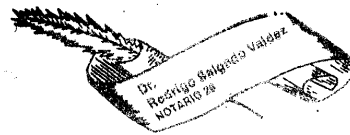
0084-060 170445770-2
CEVALLOS ACOSTA PEDRO FERMIN
PICHINCHA QUITO
CHAUPICRUZ



Se otorgó ante mi, en fe de ello
confiero esta OCTAVA copia
certificada, firmada y sellada en
Quito, a 12 NOV 2008

EL NOTARIO

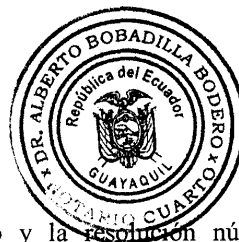
DOCTOR RODRIGO SÁLGADO VALDEZ



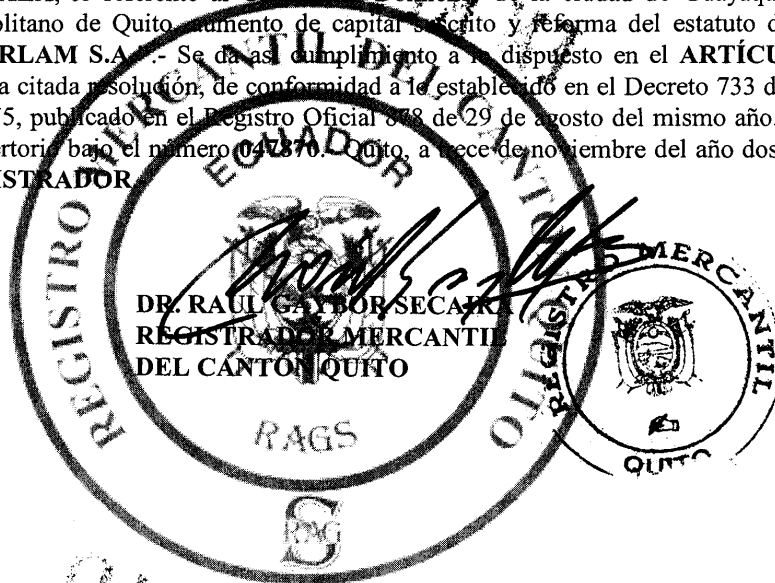
Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **07-G-DIC- CINCO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL** de 06 de agosto de 2.007, bajo el número **4126** del Registro Mercantil, Tomo **139**. - Queda archivada la **SÉPTIMA** copia certificada de la Escritura Pública otorgada el veintidós de agosto del año dos mil dos, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ** y la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública rectificatoria y ampliatoria otorgada el veintiuno de mayo del año dos mil siete, ante el Notario **TRIGÉSIMO ENCARGADO** del Cantón Guayaquil, **AB. EDUARDO ALBERTO FALQUÉZ AYALA**, lo referente al Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil al Distrito Metropolitano de Quito, aumento de capital suscrito y reforma del estatuto de la compañía **"NORLAM S.A."**. - Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 848 de 29 de agosto del mismo año. - Se anotó en el Repertorio bajo el número 047370. Quito, a trece de noviembre del año dos mil ocho. - **EL REGISTRADOR**



RG/mn.-



0126123
07/11/08

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. 07-G-DIC-

0005138

**JUAN TRUJILLO ESPINEL
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL**



CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **NORLAM S. A.**, de la ciudad de Guayaquil al Distrito Metropolitano de Quito, aumento de capital suscrito y reforma del estatuto otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, el 22 de agosto de 2002, la misma que ha sido rectificada mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo Encargado de la Notaria Trigésima del cantón Guayaquil, el 21 de mayo de 2007, con la solicitud de su aprobación;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías, ha emitido informe favorable No. **ICIG-DI-2007-0773** de 18 de julio de 2007, con el que procede a ampliar los informes de Inspección No. **ICIG-DI-2007-0612** de 6 de junio de 2007, No. **ICIG-DI-2007-0384** de 16 de abril de 2007; y, No. **0000066** de 23 de julio de 2007, elaborado por el señor Vicente Espinoza Ramírez, de la Intendencia de Compañías de Quito, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. **SC-G-IJ-07-1025** de 1 de agosto de 2007, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-03086 de 26 de marzo de 2003, ADM-03172 de 14 de mayo de 2003; y, ADM-07083 de 9 de abril de 2007;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la compañía **NORLAM S. A.**, de la ciudad de Guayaquil al Distrito Metropolitano de Quito, b) el aumento del capital suscrito por **NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTAS** acciones de **UN DOLAR** cada una de ellas; y, c) la reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en **Guayaquil**, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción: a) que los Notarios Vigésimo Noveno del cantón Quito, Trigésimo y Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba, se rectifica y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que los Registradores Mercantiles de los cantones Quito y Guayaquil, inscriba la escritura y esta Resolución, el primero, y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, el segundo y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

6 AGO 2007

**Ab. Juan Trujillo Espinel
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL**

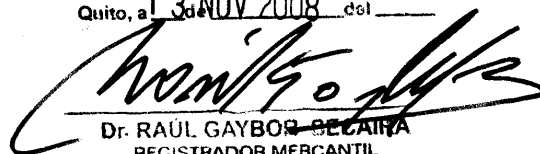
NMB/VAP
Coralia
Exp. No: 69254
Trámite # 10455 (2007)



**Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil**

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 4126
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 13 NOV 2008 del _____




Dr. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ESCRITURA PÚBLICA
RECTIFICATORIA Y
AMPLIATORIA DE LA
ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL,
CAMBIO DE DOMICILIO Y
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
NORLAM S.A.----- CUANTÍA:
INDETERMINADA.-



En el cantón de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil siete, ante mí, **ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, NOTARIO SÉPTIMO DE GUAYAQUIL, ENCARGADO DE LA NOTARÍA TRIGÉSIMA, por licencia de su titular, DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, comparece el señor PEDRO FERMÍN CEVALLOS ACOSTA, casado, ingeniero, de nacionalidad ecuatoriano, a nombre y representación de la compañía **NORLAM S.A.**, en su calidad de Gerente General, tal como consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es domiciliado en la ciudad de Quito, de tránsito por este cantón, mayor de edad, capaz de obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de Rectificación y Ampliación de Escritura Pública de Aumento de Capital Social, Cambio de Domicilio; y, Reforma del Estatuto Social de la Compañía, a la que procede con entera libertad para su otorgamiento, me presenta la siguiente minuta que en su tenor dice: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparece y otorga la presente escritura pública, el señor Pedro Fermín Cevallos

Ab. Eduardo Falquez Ayala
Notario Séptimo del Cantón
Guayaquil Encargado de la
Notaría Trigesima


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

Acosta, a nombre y en representación de la compañía **NORLAM S.A.**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, representación que acredita con el nombramiento que acompaña y debidamente autorizado por la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en sesión celebrada el veintitrés de abril del dos mil siete, cuya copia certificada se agregará a esta escritura como documento habilitante.- **CLÁUSULA SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- a) La compañía **NORLAM S.A.**, es una sociedad anónima de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio actual en la ciudad de Guayaquil, que se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el ocho de noviembre de mil novecientos noventa y tres, con un capital social de doscientos Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una; b) Con fecha dieciséis de mayo del dos mil dos, la Junta Universal Extraordinaria de accionistas de la compañía, resolvió realizar los siguientes actos societarios: *Aumento de Capital Social y Cambio del Valor de las Acciones, Cambio de Domicilio de la compañía de la ciudad de Guayaquil al Distrito Metropolitano de Quito y Reforma de Estatutos.* De conformidad con las disposiciones legales, el Gerente General de la compañía otorgó debida escritura pública de Cambio de Domicilio, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el veintidós de agosto del dos mil dos, en trámite de aprobación en la Intendencia de Compañías de Guayaquil; y, c) La Junta General de Accionistas de **NORLAM S.A.**, en sesión del veintitrés de abril del dos mil siete, resolvió: I.- Ampliar su resolución de fecha dieciséis de mayo del dos mil dos, y aumentar el valor de las acciones de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América a UN Dólar de los Estados Unidos de América cada una; II.-

Ratificarse en su resolución de fecha dieciséis de mayo del dos mil dos, punto
DOS del orden del día de la Sesión de Junta de Accionistas de fecha dieciséis de mayo del
resolvió Aumentar el Capital Social de la compañía en el monto de noventa y
cuatro mil cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América, por lo
que en lo posterior será de noventa y cuatro mil seiscientos Dólares de los
Estados Unidos de América; y que en lo posterior, el valor nominal de las
acciones en las que se encuentra dividido el capital social asciende a un
Dólar, así como también se ratifica en la forma de suscripción y pago del
Aumento de Capital Social que se realizó en dicha fecha, dieciséis de mayo
del dos mil dos, mediante la capitalización de la cuenta utilidades no
distribuidas y compensación de créditos, tal como consta del cuadro inserto
en el acta de sesión de dicha fecha, acta que se adjunta al presente
instrumento como habilitante; III.- Ratificarse en su resolución del punto
UNO del orden día la sesión de Junta de Accionistas de fecha dieciséis de
mayo del dos mil dos, en la cual se resolvió cambiar el domicilio de la
compañía de la ciudad de Guayaquil al Distrito Metropolitano de Quito; y, IV.-
Rectificar el texto del artículo quinto, relativo al capital social, el cual fue
reformado de acuerdo a lo resuelto en sesión de Junta de Accionistas del
dieciséis de mayo del dos mil dos.- **CLÁUSULA TERCERA:**
DECLARACIONES.- En atención a lo resuelto por la Junta General de
Accionistas de fecha veintitrés de abril del dos mil siete, el señor Pedro
Fermín Acosta Cevallos, a nombre y representación de la compañía
NORLAM S.A., tiene a bien otorgar la presente Escritura de Ampliación y
Rectificación de la Escritura Pública de Cambio de Domicilio, Aumento de
Capital, y Reforma de Estatutos de la compañía, ante el Notario Vigésimo
Noveno del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el veintidós de agosto
del dos mil dos, y tiene a bien declarar en esta Escritura Pública lo siguiente:
Aumentado el monto del Capital Social de la compañía en la suma de noventa y


Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil

cuatro mil cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América, por lo que en lo posterior será de noventa y cuatro mil seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América; Elevado el valor nominal de las acciones de cuatro centavos de Dólar a UN Dólar de los Estados Unidos de América; Cambiado el domicilio de la compañía de la ciudad de Guayaquil, por lo que en lo posterior será en el Distrito Metropolitano de Quito; y, Reformado el Estatuto Social en lo relacionado al domicilio y al capital, conforme consta de las actas de sesión de la Junta Universal de Accionistas celebradas con fechas dieciséis de mayo del dos mil dos y veintitrés de abril del dos mil siete, y que en virtud de estos actos societarios, y bajo la gravedad de juramento, el señor Pedro Fermín Cevallos Acosta, declara que: a) El aumento de capital social se encuentra correctamente integrado y se ha verificado mediante la emisión de noventa y cuatro mil cuatrocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una que han sido suscritas y pagadas mediante la capitalización de Utilidades No Distribuidas y por Compensación de Créditos, por los dos accionistas de la compañía, quienes han suscrito las mencionadas acciones a prorrata y en fiel ejercicio de su derecho de preferencia y atribución, en la forma indicada en el Acta de Junta General de Accionistas, celebrada el dieciséis de mayo del dos mil dos, y contabilizados en las mencionadas cuentas; y, b) que el cambio de domicilio de la compañía se realiza al DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, para los fines legales pertinentes.- **CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como documentos habilitantes de la presente escritura pública, los siguientes: A) Copia certificada de las actas de las Juntas Universales Extraordinarias de Accionistas de la compañía, celebradas el dieciséis de mayo del dos mil dos y el veintitrés de abril del dos mil siete; y, B) Nombramiento de Gerente General. Agregue usted, Señor Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, las otras y demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente Escritura Pública. Firma ilegible: Abogada

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA NORLAM S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintitrés días del mes de abril del año 2007, a las nueve horas de la mañana, en las oficinas de la compañía, se reúnen los accionistas de la compañía NORLAM S.A., el señor Pedro Fermín Cevallos Acosta, propietario único de 4.500 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, señor Luis Alberto Tobar Abril, propietario de 500 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo que se encuentra presente todo el capital social.

Preside la sesión el señor Luis Tobar Abril, y, actúa en la secretaría, el señor Pedro Fermín Cevallos Acosta, Gerente General de la Compañía, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

PUNTO UNO.- RATIFICACIONES Y RECTIFICACIONES SOBRE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA CONOCIDO EN LA SESIÓN DEL 16 DE MAYO DEL 2002, y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL; y,
PUNTO DOS.- RATIFICACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN Y APORTES REALIZADOS POR EL ACCIONISTA/REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA EN VIRTUD DE LO RESUELTO SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA EL 16 DE MAYO DEL 2002.-

Orden del día que es aprobado por unanimidad de votos del capital social concurrente, sin existir votos en contra, ni nulos, ni blancos, ni abstenciones.

Para el desarrollo del primer punto del orden del día, la Junta resuelve por unanimidad lo siguiente:

- I.- Ampliar su resolución de fecha 16 de mayo del 2002, y expresamente aumentar el valor de las acciones de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América a UN Dólar de los Estados Unidos de América cada una;
- II.- Ratificarse en su resolución de fecha 16 de mayo del 2002, punto TRES del orden del día de la Sesión de Junta de Accionistas, por el cual se resolvió Aumentar el Capital Social de la compañía en el monto de 94.400,00 Dólares de los Estados Unidos de América, por lo que en lo posterior será de 94.600,00 Dólares de los Estados Unidos de América; y que en lo posterior, el valor nominal de las acciones en las que se encuentra dividido el capital social asciende a un Dólar, así

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

Ab. Eduardo Fajó Ayala
Notario Séptimo de Cañón
Guayaquil Encargado de la
Notaría Tercera

como también se ratifica en la forma de suscripción y pago del Aumento de Capital Social que se realizó en dicha fecha, 16 de mayo del 2002, mediante la capitalización de la cuenta utilidades no distribuidas y compensación de créditos, tal como consta del cuadro inserto en el acta de sesión de dicha fecha, acta que se adjunta al presente instrumento como parte del expediente;

III.- Ratificarse en su resolución del punto DOS del orden día la sesión de Junta de Accionistas de fecha 16 de mayo del 2002, en la cual se resolvió cambiar el domicilio de la compañía de la ciudad de Guayaquil al Distrito Metropolitano de Quito; y,

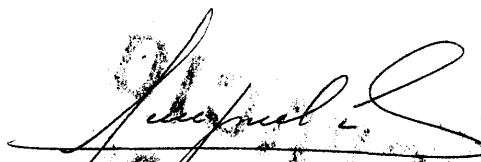
IV.- Rectificar el texto del artículo quinto, relativo al capital social, el cual fue reformado de acuerdo a lo resuelto en sesión de Junta de Accionistas del 16 de mayo del 2002, y aprobar la reforma del Estatuto Social de la Compañía en relación al Capital, en el artículo QUINTO, el cual dirá:

“ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL, DEL NÚMERO DE ACCIONES EN QUE SE DIVIDE EL CAPITAL SOCIAL Y CLASE DE ACCIONES.- El Capital Social de la compañía es de NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, monto hasta el cual se divide el capital en acciones ordinarias de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. El aumento del capital así como la emisión de nuevas acciones, sean estas ordinarias o preferidas, será resuelto por la misma Junta y sometida a la aprobación de la Superintendencia de Compañías. El capital social se encuentra dividido en NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTAS ACCIONES ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, numeradas desde la cero cero cero cero una a la noventa y cuatro mil seiscientas inclusive. Las acciones son ordinarias y nominativas y cada una da derecho a un voto en proporción al valor pagado.”

Finalmente, sobre el PUNTO DOS del Orden del Día la Junta, por unanimidad de votos y con el consentimiento unánime del capital social de la compañía, sin existir abstenciones, ni blancos, ni nulos, la Junta de Accionistas resuelve ratificar la entrega de dinero, suscripción y compensación, realizada por el accionista de la compañía Pedro Fermín Cevallos Acosta, en virtud del aumento de capital social aprobado en sesión de Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 16 de mayo del 2002. Ratificación que la realizan en fiel cumplimiento de lo ordenado en la Doctrina 126 de la Superintendencia de Compañía, por ser Pedro Fermín Cevallos Acosta, a más de accionista, administrador y representante legal de la compañía.

No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual es leída a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, firmando para constancia de todos los presentes en unidad de acto, concluyendo la sesión a las nueve horas treinta y cinco minutos del mismo día. F) Luis Tobar Abril, Presidente de la Junta - Accionista; f) Pedro Fermín Cevallos Acosta, Accionista - Secretario de la Junta.

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del original que reposa en los libros de la compañía.


Pedro Fermín Cevallos Acosta
Secretario de la Junta



Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil


Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA NORLAM S.A., CELEBRADA EL DIA JUEVES 16 DE MAYO DEL
2002**

En el Distrito Metropolitano de Quito, en la Av. De las Palmeras No 470 y Río Coca, el día jueves 16 de mayo del 2002 a las 09H00, se reúnen los siguientes señores Accionistas por sus propios derechos: Ing. Pedro Fermín Cevallos Acosta, propietario de acciones de cuatro centavos de dólar cada una y Luis Alberto Tobar Abril, propietario de 500 acciones de cuatro centavos de dólar cada una. Los Accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.



En consecuencia encontrándose presente la totalidad del capital social de la compañía deciden constituirse en Junta General Universal de Accionistas, conforme lo establece el Art. 236 de la Ley de Compañías vigente.

Para el efecto preside la sesión el Sr. Luis Alberto Tobar Abril y actúa como Secretario el Sr. Pedro Fermín Cevallos Acosta, Gerente General de la empresa.

La Junta así establecida, aprueba por unanimidad aceptar el siguiente orden del día:

- 1.- Consideración y resolución sobre el acta de Junta General de 10 de diciembre del 2.001.
- 2.- Cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil al Distrito Metropolitano de Quito.
- 3.- Aumento de capital social y cambio del valor nominal de cada acción.
- 4.- Reforma de estatutos.

Respecto al primer punto del orden del día, la Junta General en forma unánime aprueba dejar sin efecto lo tratado en la Junta General Universal de Accionistas de 10 de diciembre del 2.001, por así convenir a los intereses de la empresa.

Referente al segundo punto de la agenda, la Junta General aprueba en forma unánime cambiar el domicilio de la empresa de la ciudad de Guayaquil al Distrito Metropolitano de Quito.

En relación al tercer punto del orden del día, la Junta General en forma unánime aprueba aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de \$94.400 de los Estados Unidos de Norte América, con lo cual el nuevo capital será de \$ 94.600; asimismo la Junta General aprueba que el valor nominal de cada acción sea de un dólar. De inmediato y haciendo uso del derecho preferente que tienen los Accionistas, la suscripción y pago del capital se realizará de la siguiente manera:

Ab. Eduardo Falcón Ayala
Notario Séptimo del Cantón
Quito


Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil



AUMENTO DE CAPITAL					
ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	UTILIDAD NO DISTRIBUI.	PAGADO COMPENSA CRÉDITOS	TOTAL
Pedro Cevallos Acosta	180	84.960	76.820	8.820	85.140
Luis Tobar Abril	20	9.440	8.460	980	9.460
TOTALES	200	94.400	84.600	9.800	94.600

Finalmente la Junta General aprueba reformar los artículos segundo y quinto de los estatutos sociales en el siguiente sentido:

ARTÍCULO SEGUNDO.-NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La compañía de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal es el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, pudiendo establecer sucursales, agencias u oficinas en uno o varios lugares dentro y fuera del país.

ARTICULO QUINTO.-CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de \$ 94.600 acciones de un dólar cada una y numeradas del 00001 al 94.600 inclusive.

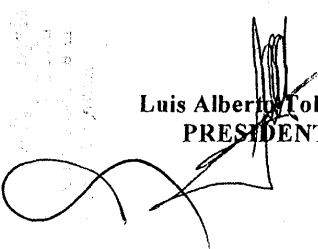
Se deja expresa constancia que el expediente de la presente acta consta de los siguientes documentos:

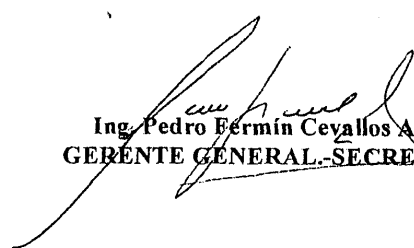
- 1.- Lista de asistentes certificada por el Presidente y Secretario
- 2.- Copia del acta certificada por el Secretario

La Junta General delega al Gerente General de la compañía para que realice cuanto acto sea necesario hasta la legalización del presente aumento.

Sin tener mas que tratar la Presidencia da por concluida la asamblea a las 10H00, concedido a Secretaria el tiempo que sea necesario hasta la redacción del acta correspondiente.

Reinstalada asamblea a las 10H30, se da lectura al contenido del acta, el mismo que aprobado por unanimidad y para constancia firman:


Luis Alberto Tobar Abril
PRESIDENTE


Ing. Pedro Fermín Cevallos Acosta
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Guayaquil, marzo 03 de 2006

Señor
PEDRO FERMIN CEVALLOS ACOSTA
Ciudad.-



De nuestras consideraciones:

Tenemos el agrado de informar a usted, que la sesión de Junta General de Accionistas de la compañía NORLAM S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de nombrar a usted como Gerente General de la compañía, por el periodo de cinco años.

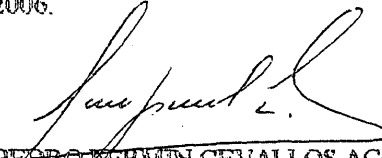
En el ejercicio de sus atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social vigente, entre las cuales constará la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

La compañía NORLAM S.A., se constituyó mediante Escritura Pública de constitución, otorgada ante Notario Marcos Díaz Casquete, el 19 de Octubre de 1.993, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 8 de Noviembre de 1993.

Atentamente,


LUISA TOBAR ABRIL
SECRETARIO DE LA JUNTA

En la ciudad de Guayaquil, acepto el nombramiento que antecede y declaro que el número de mi cédula es el 170445770-2, que mi nacionalidad es ecuatoriana, mi domicilio es la ciudad de Quito, en la calle Cesar Borja Lote 29 , 03 de marzo de 2006.


PEDRO FERMIN CEVALLOS ACOSTA


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

Ab. Eduardo L. Quiza Ayala
Notario Segundo del Cantón
Guayaquil encargado de la
Notaría Trigésima

NUMERO DE REPERTORIO: 12.352,
FECHA DE REPERTORIO: 15/mar/2006
HORA DE REPERTORIO: 16:15

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha treinta de Marzo del dos mil seis queda inscrito
el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía NORLAM S.A.,
a favor de **PEDRO FERMIN CEVALLOS ACOSTA**, a foja 32.868,
Registro Mercantil número 6.053,

ORDEN: 12852
LEGAL: Angel Aguilar
AMANUENSE: Fabiola Castillo
ANOTACION-RAZON: Angel Neira Burgos

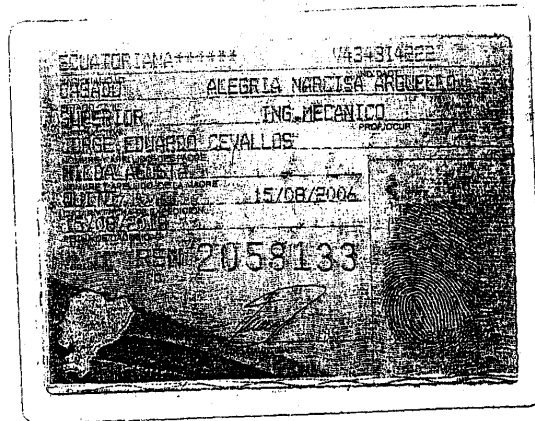
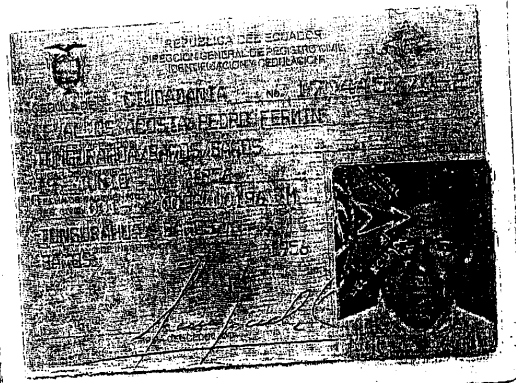
S

REVISADO POR:



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



CERTIFICACIÓN

TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE PICHINCHA

El suscrito, Secretario del Tribunal Provincial Electoral de PICHINCHA

Pedro Fournier Benavides

certifica que 170445220-2

con cédula de ciudadanía N° 170445220-2

Fournier del Paso

10-04-2007

CIUDAD Y FECHA

[Signature]

EL SECRETARIO

ESTE DOCUMENTO TIENE VALIDEZ POR 45 DIAS ORIGINAL PARA EL INTERESADO



Edmundo Fournier Ayala
Presidente del Cantón
Guayaquil Encargado de la
Notaría Trigésima

Dr. Alberto Bobadilla Boderero
Notario Cuarto de Guayaquil



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Mayo 9 del 2007 09:35

Dpto de Afiliacion y Control Patronal

GARCIA DUENAS MERCY PASTOR

Estado de la Empresa

Quito, 2007-05-09

Señor:
CEVALLOS ACOSTA PEDRO FERMIN
Representante Legal de la Empresa
0991274022001 - NORLAM S.A.
Oficina: 0001-NORLAM S.A.

El IEES extiende este certificado de cumplimiento de las obligaciones patronales que la empresa mantiene con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

El I.E.S.S. aclara que la concesión de este certificado, en el supuesto que existiesen obligaciones patronales pendientes, no detectadas a esta fecha no implica condonación, renuncia, ni renovación o prórroga del plazo de la deuda, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar.



I.E.S.S.
RECAUDACION CARTERA Y CONTABILIDAD

[Firma]
Firma del Funcionario
Dpto de Afiliación y Control Patronal
GARCIA DUENAS MERCY PASTORA
C.I.: 1303946089

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

[Firma]
Firma del Secretario General
General DIRECCION GENERAL

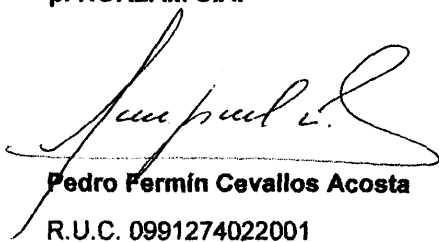
Imprimir Cerrar

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentado
en _____ folios: útiles)
Quito a, 18 MAYO 2007
[Firma]
Dr. Enrique Diaz Ballastara
NOTARIO PRIMERO ENCARGADO

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

María Gabriela Bastidas Argüello, registro doce mil doscientos cuarenta y siete del Colegio de Abogados de la Provincia del Guayas, a quien desde ya se autoriza a realizar los actos que fueren pertinentes para la aprobación del presente trámite ante la Intendencia Regional de Compañías de Guayaquil. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública. Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz al compareciente, este la aprueba y ratifica en todas sus partes, firmando conmigo en unidad de acto.-
Doy fe.-

p. NORLAM S.A.


Pedro Fermín Cevallos Acosta
R.U.C. 0991274022001

C.C. 1704457702

C.V. ---



Se otorgó ante mí, ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, NOTARIO SEPTIMO DE GUAYAQUIL, ENCARGADO DE LA NOTARIA TRIGESIMA, por licencia de su titular, DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil, en fe de ello confiero TERCERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE RECTIFICATORIA Y AMPLIATORIA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA NORLAM S.A. Que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-

Notario Encargado del Cantón
Guayaquil Encargado de la
Notaria Trigésima


Ab. Eduardo Falquez Ayala
Notario Séptimo del Cantón
Guayaquil Encargado de la
Notaria Trigésima


Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil



ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de cambio de domicilio, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía NORLAM S.A.. otorgada en esta Notaria el 22 de agosto del 2002, tome nota de la rectificatoria y ampliatoria a dicha escritura, celebrada el 21 de mayo del 2007, en la Notaría Trigésima del Cantón Guayaquil, cuyo instrumento antecede.-
Quito a, 13 de Julio del año 2007.-



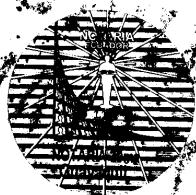
~~DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ~~
~~NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON QUITO~~




Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil



RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de RECTIFICATORIA Y AMPLIATORIA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA NORLAM S.A., otorgado ante el Abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, Notario Séptimo de Guayaquil, Encargado de la Notaria Trigesima, por licencia de su titular, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Trigesimo de este cantón, con fecha veintiuno de mayo del dos mil siete, tomo nota en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución # 07-G-DIC-0005136, dictada por JUAN TRUJILLO ESPINEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, con fecha 6 DE agosto del 2007, quedando anotado al margen la APROBACION DE LA COMPAÑIA ANTERIORMENTE MENCIONADA.- Guayaquil, dieciocho de septiembre del dos mil siete.




Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIA VIGESIMO



ZON: Mediante Resolución No. 07-G-DIC-0005136, dictada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil el 06 de agosto del año 2007, fue aprobada la escritura pública de CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "NOBLAM S.A." otorgada en esta Notaría el 22 de agosto del 2002, al cual que la escritura RECTIFICATORIA de la anterior otorgada en la Notaría Trigésima del Cantón Guayaquil, el 21 de mayo del año 2007.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, a 19 de septiembre del año 2007.-




DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

015/09/2007
22/09/07

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIA VIGESIMO


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

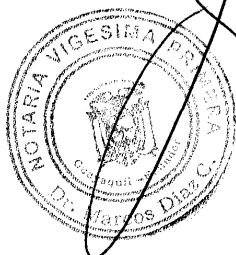
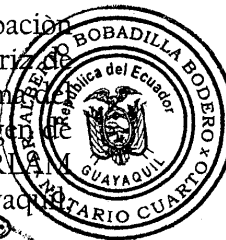
NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE

1

DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución No. 07-G-DIC-0005136, dictada por el Abogado Juan Trujillo Espinel, Intendente de Compañías de Guayaquil, el 6 de Agosto del 2007, se tomó nota de la aprobación que contiene la resolución que antecede al margen de la matriz de cambio de domicilio, el aumento del capital suscrito y reforma estatuto que contiene de la resolución que antecede al margen de la Matriz de la escritura constitución de la compañía NORISA S.A. otorgada ante mí, 19 de octubre de 1993 - Guayaquil, veintisiete septiembre del año dos mil siete.



013.0.103
02X419 13

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

013.0.103
02X419 13

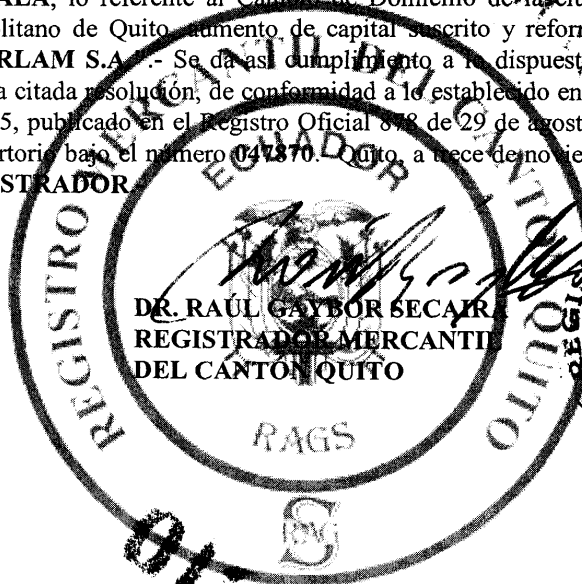
Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 07-G-DIC- CINCO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL de 06 de agosto de 2007, bajo el número 4126 del Registro Mercantil, Tómo 139.- Queda archivada la **SEPTIMA** copia certificada de la Escritura Pública otorgada el veintidós de agosto del año dos mil dos, ante el Notario VIGÉSIMO NOVENO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ y la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública rectificatoria y ampliatoria otorgada el veintiuno de mayo del año dos mil siete, ante el Notario TRIGÉSIMO ENCARGADO del Cantón Guayaquil, AB. EDUARDO ALBERTO FALQUÉZ AYALA, lo referente al Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil al Distrito Metropolitano de Quito, aumento de capital suscrito y reforma del estatuto de la compañía "NORLAM S.A.".- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 818 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 047370. Quito, a trece de noviembre del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**



RG/mn.-

0150423
22H41913

Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil



Norma Plaza de García

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- Certifica: que con fecha catorce de Noviembre del dos mil ocho, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-DIC-0005136, dictada el 6 de agosto del 2007, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Trujillo Espinel, queda inscrita la presente escritura pública, y adjunta Escritura de Rectificación, junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio de la compañía NORLAM S.A. de la ciudad de Guayaquil al Distrito Metropolitano de Quito, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto, de fojas 8.062 a 8.092, Registro Industrial número 574-2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

REVISADO POR

AB. ZOILA CEDENO CELLAN

REGISTRO MERCANTIL

Yo, Doctor **ALBERTO BOBADILLA ESPINOZA**, Notario Público del Registro Mercantil de la Provincia de **GUAYAQUIL**, en mi Cuartel de **Guayaquil**, de conformidad con el **DELEGADA** Num. 5to. del Art. 1ro del D.S. 2386, publicado en el R.O. 564 del 12 de Abril de 1978, que amplía el Art. 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE: Que, esta fotocopia contenida en Verde 4 pags (23) foja (s) útil (es) es conforme a su original que me ha sido exhibido. -
Guayaquil, 20 de Noviembre del 2008.

~~Dr. Alberto Bobadilla Boderó~~
~~Notario Cuarto de Guayaquil~~

Vélez 107 y Pedro Carbo Segundo Piso - PBX: (593-4) 5003930 - Guayaquil - Ecuador